

Don. Fr. de ...

Lima Abril 13. de 1826.

A. S. Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda.

Sr. Ministro.

[Faint handwritten signature]

Nuncio del Supremo Decreto de S. E.
 el Libencador dado en Chuquiaca á 16. de Noviembre
 ultimo y publicado en Lima en la Gaceta del Govno.
 N.º del Ministerio D. del pasado Mayo, he tomado
 de un equipaje q. vino á bordo del Bergantin Whiffen
 el tomo titulado. Las paganas de Napoca, que
 vino á N.º. como uno de las follecion dignos de
 anatema por las falcedades y blasfemias q. contiene
 contra lo mas sagrado del cristianismo, con el objeto
 de destruir la fuente de su verdad, y precipitar á
 los hombray en un caos de confusion, quitandole el unico
 consuelo q. tiene en este mundo en las calamidades
 de la vida con la esperanca de los premios á la
 Otrav.



0.2. 151-357

Se me ha objurado q. no siendo el Decreto
 sino para la Republica Boliviana no debe com.

MH-01151
 CAS. 57
 DOC. 360
 FOL. 1

1822

patronum para la del *Senado*, *sin embargo de que se*
blende en su favor; lo que ponga en el conocimiento
Suplen. de U. para las providencias q. conve-
gan; puey con suficiencia quicra estudio las mas
suas determinaciones.

Dios guarde a U. S.

James Figueroa

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

